

Cipolletti, 18 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**PAINEMIL HUAQUIL, FERNANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (Expte. N° **CI-02892-C-2024**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 27/12/2024 se acredita el fallecimiento de FERNANDO PAINEMIL HUALQUIL, DNI 93.533.057, ocurrido el día 07/04/2013, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil viudo de ELIANA MELILLAN, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañada el 27/12/2024 y 09/03/2026.

Sus hijos; JUAN FERNANDO, DNI 14.088.511, FRANCISCA MARGOT, DNI 16.407.336, CRISTINA BEATRIZ, DNI 24.659.965, MIRTA DEL CARMEN, DNI 16.407.406 y LUCIA DEL CARMEN, DNI 13.462.546 (hija fallecida), todos de apellido PAINEMIL, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, presentadas el 27/12/2024

En fecha 08/04/2026 se presentan JUAN CARLOS, DNI 30.752.297 y TITO ARNALDO, ambos de apellido OBREGÓN por los derechos que le hubieran correspondido a su madre fallecida, LUCIA DEL CARMEN PAINEMIL, quien falleció en fecha 24 de septiembre de 2024, todo lo cual se acredita con las partidas de defunción y nacimiento acompañadas el 02/03/2026 y 03/06/2026.

En fecha 04/02/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 05/02/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 14/03/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 17/03/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 27/03/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de FERNANDO PAINEMIL HUALQUIL, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: JUAN FERNANDO, FRANCISCA MARGOT, CRISTINA BEATRIZ, MIRTA DEL CARMEN y LUCIA DEL CARMEN (hija fallecida), todos de apellido PAINEMIL;

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez